



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 020-2022-CVH-GG

Lima, 22 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estrategias, planes operativas, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto es el Órgano de segundo nivel, encargada de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del Centro Vacacional Huampaní, en asuntos relacionados a Planeamiento estratégico, presupuesto, inversiones y/o proyectos de inversión pública y sistemas de la calidad que realiza el CVH. Depende de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con el cargo estructural de Jefe de Oficina;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2020-CVH-GG, de fecha 31 de julio de 2020, se encargó a la servidora Jacqueline Lezli Gamarra Sanabria, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular;

Que, mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, se hace de conocimiento que la Sra. Jacqueline Lezli Gamarra Sanabria, tiene descanso médico por tres (03) días, en las fechas del 22 al 24 de marzo de 2022.

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Logística, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad;

Que, conforme al numeral 7.1 del artículo 7, en concordancia con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto de administración interna que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, en el periodo del 22 al 24 de marzo de 2022, a la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **ISABEL CABALLA HUAYHUAS**, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales.





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo Segundo. – Culinado este periodo la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **JACQUELINE LEZLI GAMARRA SANABRIA**, retorna a asumir la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL

